CONVENIO No. 29012026 0889

Entre los suscritos a saber: De una parte, **MARINO MURILLO FRANCO,** obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 de 2024, modificado por el Decreto 011 de 2024 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y de la otra**,** la **LA FEDERACIÒN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO – CALDAS** con Nit : **890800947** Entidad Sin Ánimo de Lucro, representada legalmente por **OSCAR JAHIR VILLEGAS DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. **75.087.371**, y quien en adelante se denominará **el Conviniente**, hemos acordado celebrar **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto del Convenio: Objeto: IMPULSAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA FORMALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES DE LA ESTRATEGIA DE ORIGEN CALDAS, MEDIANTE CAPACITACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A SUS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO LOCAL CON IDENTIDAD TERRITORIAL ORIGEN CALDAS

Cláusula Segunda – Obligaciones del Conveniente:

Obligaciones Generales.

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)
10. El contratista será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del Convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.

Actividades	**Meta**
-Definir y documentar los criterios técnicos, comerciales y administrativos para la selección de empresarios con potencial de comercialización. - Diseñar y validar los instrumentos de evaluación y diagnóstico empresarial y administrativo para los nuevos empresarios vinculados a la estrategia Origen Caldas. - Aplicar los criterios de selección a los empresarios inscritos para identificar aquellos con potencial de comercialización. - Realizar el diagnóstico empresarial y administrativo de los nuevos empresarios seleccionados, identificando fortalezas, brechas y necesidades de acompañamiento. - Elaborar informes individuales de diagnóstico y planes básicos de acompañamiento acorde al nivel de desarrollo y necesidades identificadas.	- 1 documento de criterios técnicos para la selección de empresarios con potencial de comercialización. - Evaluar al menos cada trimestre los empresarios inscritos en la estrategia Origen Caldas aplicando los criterios definidos. - 35 diagnósticos implementados por empresarios - Elaborar 35 informes de diagnóstico con recomendaciones de acompañamiento individualizado

Obligación 3: Formar a productores, empresarios y emprendedores en BPM y manipulación de alimentos.

Actividades	**Meta**
- 1 proceso formativo manipulación de alimentos (2 grupos de 35 emprendedores). - 1 proceso formativo en BPM – Normatividad Sanitaria e INVIMA (2 grupos de 35 emprendedores).	- 70 productores, emprendedores o empresarios formados - 70 certificados

Obligación 4: Realizar la revisión y evaluación de los emprendedores inscritos en la estrategia Origen Caldas, con el fin de seleccionar a los empresarios con mayor potencial para la comercialización de sus productos en mercados nacionales e internacionales, de acuerdo con criterios técnicos, comerciales y normativos establecidos.

los empresarios que cumplan con los requisitos establecidos. - Elaborar y actualizar el registro oficial de empresarios licenciados con vigencia y condiciones de uso.	

Obligación 6: Desarrollar un proceso de fortalecimiento empresarial especializado, dirigido a los empresarios habilitados con la licencia de comercialización Origen Caldas, mediante acciones de formación y acompañamiento en marketing global, inglés para los negocios, requisitos de rotulado internacional, preparación y participación en ruedas de negocios, cumplimiento de la normatividad y certificación FDA, logística exportadora y gestión de cooperación internacional, con el propósito de fortalecer sus capacidades para la inserción, consolidación y permanencia en mercados nacionales e internacionales.

Actividades	**Meta**
- Diseñar y estructurar el plan integral de fortalecimiento empresarial especializado para los empresarios licenciados Origen Caldas. - 1 proceso de formación en marketing global y estrategias de internacionalización. - 1 proceso formativo en inglés para los negocios, enfocado en negociación y comunicación comercial. - 1 procesos de formativo en requisitos de rotulado internacional y normatividad aplicable a mercados objetivo. - 1 proceso formativo en el cumplimiento normativo y procesos de certificación FDA. - 1 proceso formativo en logística exportadora y preparación para la internacionalización. - 1 proceso formativo en participación de los empresarios en ruedas de negocios	- 1 plan integral de fortalecimiento empresarial especializado para empresarios con licencia Origen Caldas. - 70 empresarios fortalecidos

CONVENIO No. 29012026 0889

Cláusula Decimotercera - Perfeccionamiento y Ejecución: El convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades.

Cláusula Decimocuarta - Documentos del proceso: Son documentos del proceso y, por ende, hacen parte integral del mismo los siguientes: **a)** Los estudios y documentos previos donde se definen las actividades. **b)** Los documentos de pruebas de la capacidad de las partes; **c)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las partes. **d)** Toda comunicación o documento emanado de las partes, relacionado con el convenio.

Cláusula Decimoquinta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: El conveniente debe presentar las siguientes garantías derivadas de las obligaciones del convenio, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses mas
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más

Cláusula Decimosexta - Publicación: El presente convenio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP II" a través del Portal Único de Contratación, conforme los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

29012026 0889

Cláusula Decimoséptima - Lugar de Ejecución y domicilio contractual: Departamento de Caldas Subregiones Centro Sur, Bajo Occidente, Alto Occidente, Norte, Alto Oriente y Magdalena Caldense.

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

OSCAR JAHIR VILLEGAS DUQUE
Representante Legal
FENALCO – CALDAS

Departamento de Caldas

REVISÓ:	FIRMA
Luis Fernando Sepúlveda Ospina Abogado contratista Secretaria Jurídica	

CONVENIO No. 29012026 0889

Cláusula Tercera - Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el Conveniente presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en desarrollo del objeto del convenio, los cuales servirán a su vez como soporte del desarrollo de las diferentes actividades descritas en el presente instrumento, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del convenio.

Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 164.285.714)**, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **CIENTO QUINCE MILLONES PESOS M/CTE ($115.000.000**) aportados por la Secretaria de **Agricultura y Desarrollo Rural.**
- **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 49.285.714),** aportados según propuesta y presupuesto, por parte de **LA FEDERACIÒN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO - CALDAS**

Para tal el efecto y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con **los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500048009** de fecha **21/01/2026,** con el cual deberá cubrir el valor del Convenio durante la presente vigencia fiscal y que, el citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** ProDesarrollo (1%); **ii.** ProUniversidad (2%); **iii.** Prohospital Santa Sofía (1%); **iv.** Proadulto Mayor (3%), y **v.** Pro Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Forma de Pago: El pago se realizará por los servicios prestados efectivamente aprobados, y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del convenio en actas parciales de conformidad con la ejecución, según determine el supervisor, ordenador del gasto y conviniente, lo cual deberá contar con su correspondiente porcentaje de ejecución, para lo cual se debe presentar un informe ejecutivo con las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio, deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

1. Factura o solicitud de pago conforme a la ley (desglosada).
2. Informe ejecutivo con evidencias.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde se manifieste el cumplimiento oportuno en el pago a seguridad social integral.

2.2 Cláusula Quinta - Plazo: La duración del convenio será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500030352	**Fecha de Contabilización:**	29.01.2026
Beneficiario:	8908009471 FED NAL COMERC FENALCO SECC CDS	**Fecha Impresión:**	29.01.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	29012026 0889	**Página:**	1 de 1

Descripción
IMPULSAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA FORMALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES DE LA ESTRATEGIA DE ORIGEN CALDAS, MEDIANTE CAPACITACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A SUS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DANDO

Item 1
Apropiación: 9999/0-0001/23050298/21045137/I2600610 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/Fortal de la comer agrope/
Valor: 115.000.000 COP
Proyecto: I.26-0061/001 Fortalecimiento de los procesos de empre
CDP Asociados:
3500048009
Programación PAC
FEB: 66.666.663
JUL: 48.333.337

Importe total: La suma de CIENTO QUINCE MILLONES PESOS
Valor: 115.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador